

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancia de la diputada **Ventura del Carmen Rodríguez Herrera**, presenta la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY**, para su tramitación ante el **Pleno de la Cámara**.

ANTECEDENTES

Sindicatos mayoritarios en Canarias, como UGT Canarias y CCOO Canarias, han mostrado su rechazo a la pasividad del Gobierno de Canarias a desarrollar el pleno cumplimiento de los derechos reconocidos en el Estatuto de Autonomía de Canarias en material de igualdad.

Concretamente, al Artículo. 17. Derecho a la igualdad entre mujeres y hombres:

1. Los poderes públicos canarios garantizarán la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el ámbito público y privado, y velarán por la conciliación de la vida familiar y profesional.
2. Se adoptarán medidas efectivas para educar en valores de igualdad, no sexistas, así como políticas y acciones activas que proporcionen a las mujeres protección integral a las víctimas de la violencia machista, prestando especial atención a las medidas preventivas.

Así como el artículo 12. 2. Familia, que establece que los poderes públicos canarios promoverán medidas y políticas activas dirigidas a obtener la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de mujeres y hombres.



La discriminación femenina en el mundo laboral con respecto al acceso al empleo, la segregación ocupacional, las condiciones de trabajo, la desigualdad salarial es una realidad a la que hay que hacer frente desde las instituciones.

Además se suma la mayor precariedad de las mujeres, reflejada en la ausencia de medidas eficaces que garanticen la conciliación y la corresponsabilidad de la vida personal, laboral y familiar. La falta de reconocimiento del trabajo remunerado y no remunerado, en la ausencia de un sistema de protección social igualitario, entre otras.

Por todo ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente **Proposición No de Ley**:

TEXTO

1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a desarrollar políticas para garantizar los derechos reconocidos por el Estatuto de Autonomía en material de igualdad entre mujeres y hombres.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a :

- a) Avanzar en la eliminación de la Violencia Machista, garantizando el estricto cumplimiento de las medidas acordadas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y garantizar su impacto para mejorar la situación de estas mujeres.
- b) Que en virtud de lo establecido en el Estatuto de Autonomía de Canarias en el artículo 23.2.E. por el que se establece la “adopción de medidas para impedir el acoso, la explotación o el maltrato en el ámbito laboral” se destinen fondos públicos específicos

para luchar contra la violencia que sufren las mujeres en los centros de trabajo, acoso sexual o el acoso por razón de sexo.

- c) Incrementar los fondos destinados a las políticas activas de empleo, exclusivamente destinadas a mujeres, enmarcado dentro de un Plan de Choque por el empleo.
- d) A promover las medidas oportunas para asegurar la obligatoriedad de las empresas que se beneficien del Régimen Económico y Fiscal y otros tipos de bonificaciones estén obligadas a tener Plan de Igualdad, independientemente del número de personas trabajadoras que tengan.
- e) A promover normas de ámbito autonómico que contemplen la obligatoriedad de los planes de igualdad en todas las empresas de menos de 250 personas trabajadoras, adecuándose así a la realidad del tejido empresarial de Canarias.
- f) Crear un registro canario de los planes de igualdad de las empresas de más de 250 trabajadores y trabajadoras. Así como, todos los planes de igualdad de las empresas que se beneficien del REF, independientemente del número de personas trabajadoras que tengan.
- g) Exigir medidas de acción positiva dirigidas a eliminar la discriminación de acceso al empleo y la protección social.
- h) A promover medidas efectivas de apoyo a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.



**PARLAMENTO
DE CANARIAS**

**Grupo Parlamentario
Socialista Canario**

PSOE
cánarias

- i) **A recuperar de la jornada laboral de 35 horas semanales en las Instituciones Públicas canarias como elemento central de la conciliación de la vida familiar y laboral.**
- j) **Que se complementen las pensiones mínimas y las pensiones no contributivas en Canarias hasta equipararlas a las PCI básicas.**
- k) **Reforzar y garantizar los instrumentos y recursos de vigilancia, control y sanción de la Inspección de trabajo para el cumplimiento efectivo del principio de igualdad en el ámbito laboral.**
- l) **A adoptar medidas efectivas que garanticen la educación de 0 a 3 años y el cuidado de personas mayores o en situación de dependencia.**
- m) **A dar cumplimiento al Artículo 24 del Estatuto de Autonomía que reconoce el derecho a una Renta de Ciudadanía.**

Canarias, a 27 de febrero de 2019



Edo. María Dolores Corujo Berriel
Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario